

AUTORIZA CIERRE PARCIAL DE CALLE. DECRETO ALCALDICIO Nº 4.493.-

QUILLON, Noviembre 19 de 2015 .-

VISTOS:

- 1. Ordinario N° 080 de fecha 12.11.2015 del Director del Colegio Quillón, solicitando cierre de calles, autorizado por el Sr. Alcalde;
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 503/2003 que aprueba la Ordenanza Municipal;
- 3. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
- 4. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
- 5. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 14 de fecha 30 de noviembre de 2012 del tribunal Electoral de la región del Bío Bío;
- En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- AUTORIZASE el cierre de la calle San Martín entre calle El Roble y calle J. Miguel Carrera, por actividad que realizará el Colegio Quillón, en celebración de su aniversario y Fiesta de la Primavera, el día sábado 21 de noviembre del 2015, desde las 17:00 hasta las 00:00 horas.
- 2. **DERIVESE** copia del presente Decreto a la Tenencia de Carabineros de Quillón a objeto de que puedan proceder, según dispongan, a resguardar el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

ALBERTO

HRA SOTO

ALCALDE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

MINISTRO DE FE

RNA/ovg.-DISTRIBUCION

SECRETARIO

- TENENCIA DE CARABINEROS QUILLON

- DIRECTOR DE TRANSITO

- INSPECCION

- ARCHIVO SECMU